

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/>  PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. ICFES-287-2021, ORDEN DE COMPRA 64890

1. Datos generales			
<i>Tipo de contrato</i>	<i>Orden de Compra</i>	<i>Número de contrato</i>	Orden de Compra 64890 (Contrato ICFES 287-2021)
<i>Valor Inicial del contrato</i>	\$ 1.341.897.163	<i>Fecha suscripción</i>	26-02-2021
		<i>Plazo de Ejecución Inicial</i>	1-03-2021 al 31-12-2021
<i>Objeto</i>	Contratar los servicios de alojamiento y prestación de servicios complementarios de nube pública.		
<i>Alcance del objeto</i>	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor	Sergio Andrés Soler Rosas. Director de Tecnología e Información.	Nombre y cargo Supervisor	Sergio Andrés Soler Rosas. Director de Tecnología e Información
Nombre y cargo Supervisor	Sergio Andrés Soler Rosas. Director de Tecnología e Información	Fecha comunicación de designación de supervisión	01-03-2021
Nombre Supervisor	Carlos Alberto Durán Pérez. Director de Tecnología e Información	Supervisores otras entidades	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	Clouxter SAS	NIT:	900.200.356-1
Dirección:	Carrera 12 # 90-20 Of. 301	Correo electrónico:	billing@clouxter.com
Representante Legal que suscribió el contrato	Leonardo Suarez Ruiz	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación	Leonardo Suarez Ruiz

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

4. Plazo de duración del contrato			
Fecha inicial:	26-02-2021	Fecha final inicial:	31-12-2021
Fecha aprobación pólizas:	01-03-2021	Fecha expedición R.P.:	26-02-2021
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato:	1-03-2021
Fecha documento de Prórroga: No 4	04-04-2022	Prorrogado hasta cuándo:	04-04-2022
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	04-04-2022
Fecha de inicio de Suspensión:	N/A	Fecha de Reinicio:	N/A

5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato		\$ 1.341.897.163			
Aportes otros proyectos					
Aporte Contratista					
No. de CDP:	6281	Fecha CDP:	10-02-2021	Valor de CDP:	\$ 1.761.655.475
No. de RP:	6311	Fecha RP:	26-02-2021	Valor de RP:	\$ 1.341.897.163
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Modificación 01 Adición: 01		16-11-2021	Valor Adición:	\$ 250.000.000	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Contratar el alojamiento y prestación de servicios complementarios de nube pública con el objeto de apoyar la publicación de resultados y disposición de ambientes de desarrollo, pruebas, etc.		
Fecha Documento Modificación 02		10-12-2021	Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto documento modificación 02			“De manera atenta me permito presentar solicitud para la modificación y ajuste de la modificación 01, adición No 1 a la orden de compra No 64890 - contrato No. ICFES-287-2021: Que, en razón a la modificación cargada, se evidencia que se cometió un error aritmético en el cálculo del valor del IVA, siendo necesario rectificar los valores registrados en la orden de compra de acuerdo con la solicitud elevada por la Dirección de Tecnología, siendo por esta razón		

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/>  PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

		necesario ajustar la modificación N°1, adición No 01 realizada a la orden de compra. Que por tal razón el valor del IVA de la adición del contrato es la suma de \$11,102,370.43 M/CTE. Por lo hasta aquí expuesto, se solicita el ajuste a la modificación 01 de la adición 01 de la orden de compra, de conformidad con lo hasta aquí expresado”.
Fecha Documento Modificación 03 Adición 02 y Prorroga 01	24-12-2021	Valor Adición: \$ 420.948.533
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		“Contratar el alojamiento y prestación de servicios complementarios de nube pública con el objeto de apoyar la publicación de resultados y disposición de ambientes de desarrollo, pruebas, etc. 1- Prorrogar el plazo de la Orden de Compra N°64890 - contrato No ICFES-287-2021 hasta el 30 de abril de 2022. 2- Adicionar el valor del contrato en la suma de cuatrocientos veinte millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos (\$420.948.533) m/cte”.
Fecha Documento Modificación 04	04-04-2022	Valor Adición:
Descripción del concepto documento modificación 04		“Con el fin de suplir las necesidades institucionales que se generan por la dinámica propia del Instituto, fueron provistas capacidades de TI que generaron nuevos consumos en la activación de la plataforma tales como: Evaluar para Avanzar EPA, pruebas electrónicas de pre-saber, pruebas, desarrollo y puesta en funcionamiento del portal institucional, pruebas de uso y sincronización de la migración del Datacenter y la ampliación de los recursos, los cuales se reflejaron directamente en el aumento en los consumos. Que, de igual forma, en el marco de las decisiones de arquitectura empresarial de los componentes TIC, las cuales buscan la armonizar la plataforma de TI del ICFES, se hizo necesario aprovisionar recursos temporales de Infraestructura como Servicios (IaaS) y Plataforma como servicios (PaaS). Así mismo, el aprovisionamiento de espacio en los Buckets destinados a guardar la información de las imágenes de las pruebas aplicadas por Cognos del periodo del 2021-2, generó un alto consumo en la nube pública. Así pues, conforme lo anterior y considerando que se generaron mayores consumos por servicios que no habían sido contemplados en la adición No 2 del contrato en

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	 PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

		comento, la entidad ha consumido el 98% de los recursos de la bolsa de servicios. Es importante resaltar que, el contrato se aprovisiona en pesos colombianos, pero se ejecuta con moneda extranjera dólar, razón por la cual, el incremento en la TRM afecta la facturación mensual. Considerando lo anterior y con ocasión al porcentaje de ejecución de los recursos del contrato las partes han acordado modificar la fecha de terminación del presente para el 04 de abril de 2022, por lo que los servicios se prestarán inclusive el día 04 de abril”.			
No. CDP Adición No 1:	7161	Fecha CDP Adición	04/11/2021	Valor CDP Adición:	\$ 250.000.000
No. RP Adición No 1:	7262	Fecha RP Adición	18/11/2021	Valor CDP Adición:	\$ 250.000.000
No. CDP Adición No 2:	7500	Fecha CDP Adición:	03-01-2022	Valor RP Adición:	\$ 420.948.533
No. RP Adición No 2:	7549	Fecha RP Adición:	03-01-2022	Valor RP Adición:	\$ 420.948.533
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza adición 01	25/11/2021				
Fecha aprobación póliza adición 02	13/01/2022				
(-) DISMINUCIONES					
Fecha del Documento Disminución:	N/A		Valor disminución:	N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada:					
No. de CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			\$ 2.012.845.696		

6. Información de los pagos						
Pago	No. De factura	Valor de la factura	Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	450	\$ 113.761.376	Marzo 2021	07-04-2021	\$ 113.761.376	
2	489	\$ 118.345.298	Abril 2021	05-05-2021	\$ 118.345.298	

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/>  PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

3	530	\$ 135.067.069	Mayo 2021	03-06-2021	\$ 135.067.069	
4	587	\$ 146.343.722	Junio 2021	06-07-2021	\$ 146.343.722	
5	664	\$ 157.239.358	Julio 2021	05-08-2021	\$ 157.239.358	
6	719	\$ 186.017.719	Agosto 2021	07-09-2021	\$ 186.017.719	
7	762	\$ 179.974.098	Septiem 2021	06-10-2021	\$ 179.974.098	
8	833	\$181.747.561	Octubre 2021	08-11-2021	\$ 181.747.561	
9	916	\$ 162.856.073	Noviemb 2021	03-12-2021	\$ 162.856.073	
10	976	\$ 249.999.999	Diciemb 2021	15-12-2021	\$ 210.544.889	Aplica Nota Crédito 29 por \$39.455.110 a la factura 976 descuento por pago anticipado.
11	1116	\$ 161.340.741	Enero 2022	14-02-2022	\$ 161.340.741	
12	1192	\$ 134.775.329	Febrero 2022	11-03-2022	\$ 125.775.329	Aplica Nota Crédito 40 por \$9.000.000 a la factura 1192 descuento en servicios.
13	1263	\$ 129.199.176	Marzo 2022	12-04-2022	\$ 129.199.176	

7. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

8. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

9. Balance financiero

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Concepto		Valor
Valor Inicial del contrato	Valor inicial	\$ 1.341.897.163
	Valor vigencia futura	\$
	Total	\$ 1.341.897.163
Valor adiciones	Adición otrosí No. 01	\$ 250.000.000
	Adición otrosí No. 02 Vigencia Futura	\$420.948.533
	Total	\$670.948.533
Valor disminuciones	Disminuciones Otrosí	\$
	Disminuciones Otrosí	\$
	Total	\$
Valor total contrato		\$ 2.012.845.696
Valor total ejecutado por el contratista		\$ 2.008.212.409
Valor aplicación de ANS		\$
Recursos reintegrados al ICFES		\$
Valor total pagado por el ICFES		\$ 2.008.212.409
Saldo pendiente por reintegrar al ICFES		\$
Saldo pendiente por pagar al contratista		\$
Saldo pendiente por liberar a favor del ICFES		\$ 4.633.287
Saldos liberados		\$
Otros		\$

* Para el informe final debe adjuntarse certificación de ejecución Financiera actualizado expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

Si el contrato es electrónico deberá verificar que en Secop II ítem 7 "plan de pagos" coincidan los valores cuyo estado debe ser "pagado".

Si el contrato reposa en SECOP I deberá validar que el expediente este completamente cargado.

Si es una orden de compra, deberá haber validado que el proveedor haya cargado la totalidad de pagos en la Tienda Virtual para su aprobación.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a \$ 4.633.287

se presenta debido a que el contrato se aprovisiona en pesos colombianos, pero se ejecuta con moneda extranjera dólar, razón por la cual, el incremento en la TRM afecta la facturación mensual. Adicional se generaron mayores consumos por servicios que no habían sido contemplados en la adición No 2 del contrato en comentario, la entidad consumió el 98% de los recursos de la bolsa de servicios. Con ocasión al porcentaje de ejecución de los recursos del contrato las partes acordaron modificar la fecha de terminación para el 04 de abril de 2022, de acuerdo con el modificatorio 04.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Justificación de la liberación:

10. Garantías							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	14-44-101126214	26-02-2021	31-12-2022	\$ 201.284.574	01-03-2021	Aprobación de Garantías NUBE PÚBLICA (1).pdf
Calidad de los bienes	Seguros del Estado S.A.	14-44-101126214	26-02-2021	31-12-2022	\$ 268.379.432	01-03-2021	Aprobación de Garantías NUBE PÚBLICA (1).pdf
Pagos salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	Seguros del Estado S.A.	14-44-101126214	26-02-2021	31-12-2024	\$ 67.094.858	01-03-2021	Aprobación de Garantías NUBE PÚBLICA (1).pdf
10.1 Modificación de Garantías							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	14-44-101126214 Anexo 2	26-02-2021	31-12-2022	238.784.574,42	25-11-2021	Expediente 287-2021
Calidad de los bienes	Seguros del Estado S.A.	14-44-101126214 Anexo 2	26-02-2021	31-12-2022	318.379.432,56	25-11-2021	Expediente 287-2021
Pagos salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	Seguros del Estado S.A.	14-44-101126214 Anexo 2	26-02-2021	31-12-2024	79.594.858,14	25-11-2021	Expediente 287-2021
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	14-44-101126214 Anexo 3	26-02-2021	31-12-2022	301.926.854,54	13-01-2022	Expediente 287-2021
Calidad de los bienes	Seguros del Estado S.A.	14-44-101126214 Anexo 3	26-02-2021	31-12-2022	408.569.139,54	13-01-2022	Expediente 287-2021
Pagos salarios, Prestaciones	Seguros del Estado S.A.	14-44-101126214 Anexo 3	26-02-2021	31-12-2022	100.642.284,85	13-01-2022	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Sociales e Indemnizaciones Laborales.				31-12-2024		13-01-2022	Expediente 287-2021
---------------------------------------	--	--	--	------------	--	------------	-------------------------------------

11. Cumplimiento de obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato	Cumple (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación.	Observaciones
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
4. Responder en las condiciones establecidas y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.	N/A	N/A	N/A
5. Responder en las condiciones establecidas y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras para los Servicios de Nube Pública incluidos en su Catálogo y cumplir con los demás plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones	N/A	N/A	N/A

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

derivadas del acuerdo marco.			
6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	N/A	N/A
7. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	N/A	N/A
8. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los Servicios de Nube Pública por mora de la Entidad Compradora.	N/A	N/A	N/A
9. Prestar los Servicios de Nube Pública de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.	N/A	N/A	N/A
10. Contar con la capacidad de proveer los Servicios de Nube Pública requeridas para el Segmento o Categoría en el que presentó Oferta	N/A	N/A	N/A
11. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
12. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	N/A	N/A	N/A
13. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los	N/A	N/A	N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.			
14. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	N/A	N/A	N/A
15. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
16. Solicitar a Colombia Compra Eficiente la adición y exclusión de servicios complementarios.	N/A	N/A	N/A
17. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI		Por acogerse al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de Nube Pública Colombia Compra Eficiente El Proveedor se encontraba obligado a guardar reserva y manejar con confidencialidad la información. Cláusula 28 del Acuerdo; <ul style="list-style-type: none"> ❖ 28.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco. ❖ 28.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
18. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, Acuerdos de Entendimiento, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para la Prestación de los Servicios de Nube Pública requeridos por las Entidades Compradoras.	N/A	N/A	N/A
19. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de	N/A	N/A	N/A

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

<p>Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.</p>			
<p>20. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>SI</p>		<p>Por acogerse al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de nube pública Colombia Compra Eficiente El Proveedor se encontraba obligado a guardar reserva y manejar con confidencialidad la información. Cláusula 28 del Acuerdo;</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 28.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco. ❖ 28.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
<p>21. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	<p>SI</p>	<p>7. Orden de pago 24916.pdf</p>	<p>El Proveedor fue registrado adecuadamente dando cumplimiento a esta obligación, mensualmente anexo los documentos requeridos por el Instituto para el pago del mes correspondiente.</p>
<p>22. El proveedor saliente ,el Proveedor entrante y la Entidad Compradora (Cuando haya lugar) deberán colaborar conjuntamente durante el proceso de migración de los servicios con el fin de garantizar que la Entidad Compradora no se vea afectada durante este proceso. Para lo anterior deben tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo 1</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>23. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p>	<p>SI</p>	<p>Parafiscales Marzo.pdf Parafiscales Diciembre.pdf</p>	<p>Mensualmente el Proveedor anexo las certificaciones del pago de seguridad social integral.</p>

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

24. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	6. ICFES - Informe SA Marzo 2021.pdf Informe SA ICFES Dic2021.pdf	Cada mes junto con la factura el Proveedor entrego el Informe de Gestión correspondiente en el cual se describían las actividades relevantes, recomendaciones, gestión del servicio, consumo diario, entre otros aspectos dando cumplimiento a esta obligación.
25. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A	N/A
26 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
27. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Servicios de Nube Pública por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	N/A	N/A
28. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	N/A	N/A
29. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse	N/A	N/A	N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 32			
30. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	N/A	N/A
31. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.	N/A	N/A	N/A
32. Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando ésta cuente con ella.	SI		El Proveedor se acogió a la política de tratamiento de datos establecido en el Instituto.
33. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A
34. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 19	N/A	N/A	N/A
35. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	N/A	N/A	N/A
36. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
37. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
38. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A
39. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

40. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23	N/A	N/A	N/A
41 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
42. Entregar a Colombia Compra Eficiente para el inicio de la operación el enlace para acceder a los Servicios de Nube Pública proporcionados por el Cloud Service Provider del segmento para el cual quedó adjudicado.	N/A	N/A	N/A
43. Garantizar la interoperabilidad y portabilidad de los servicios ofertados de Nube Pública, en todas sus categorías de IaaS, PaaS y SaaS para las soluciones propuestas encada orden de compra.	SI	5. ICFES - Informe SA Junio 2021.pdf ICFES-287-2021 Clouxtter P12.pdf Consumo AWS ICFES.xlsx - AWS MAR2022.pdf	
44. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de Partner o Distribuidor autorizado del Cloud Service Provider o se encuentre incurso en situaciones que impidan la Prestación de los Servicios de Nube Pública deberá proceder de la siguiente manera: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la Prestación de los Servicios de Nube	N/A	N/A	N/A

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/>  PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

<p>Pública. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco del Segmento del mismo Cloud Service Provider. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.</p> <p>c) De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumple (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Observaciones
45. Prestar los Servicios de Nube Pública de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso incluido el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-908-1-AMP-2019 para la Prestación de Servicios de Nube Pública.	SI	6. ICFES - Informe SA Marzo 2021.pdf Informe SA ICFES Dic2021.pdf ICFES-287-2021 Clouxtex P12.pdf	Durante la ejecución del Contrato el Proveedor cumplió con esta actividad, junto con la factura mensual se anexo el informe de gestión del mes respectivo donde se indicaba varios aspectos importantes como; <ul style="list-style-type: none"> ❖ El consumo diario del mes facturado. ❖ Actividades relevantes del mes respectivo ❖ Recomendaciones para el mes correspondiente ❖ Gráficas de consumo ❖ Resumen gestión de servicio del respectivo mes.
46. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo	SI		Por acogerse al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de Nube Pública Colombia Compra

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

<p>inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>			<p>Eficiente El Proveedor se encontraba obligado a guardar reserva y manejar con confidencialidad la información. Cláusula 28 del Acuerdo;</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 28.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco. ❖ 28.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
<p>47. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Servicios de Nube Pública durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra.</p>	<p>SI</p>	<p>6. ICFES – Informe SA Marzo 2021.pdf</p> <p>Informe SA ICFES Dic2021.pdf</p> <p>ICFES-287-2021 Clouxter P12.pdf</p>	<p>El Proveedor contó con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la prestación del servicio contratado. El cumplimiento de esta obligación se puede evidenciar por medio de los Informes de Gestión elaborados por el Proveedor y los Informes de Ejecución Contractual elaborados por funcionarios de la Subdirección de Información del Instituto.</p>
<p>48. Mantener la cantidad de personal certificado durante la ejecución de todas las órdenes de compra a cargo.</p>	<p>SI</p>	<p>6. ICFES – Informe SA Marzo 2021.pdf</p> <p>Informe SA ICFES Dic2021.pdf</p> <p>ICFES-287-2021 Clouxter P12.pdf</p>	<p>El Proveedor dio cumplimiento a esta obligación ya que respondió adecuadamente a las solicitudes elevadas por el Instituto vía telefónica o correo electrónico por medio de su personal técnico. En el Informe de Gestión enviado por el Proveedor cada mes, se aborda en el punto de actividades relevantes las solicitudes realizadas por parte del Instituto y su respectivo trámite.</p>
<p>49. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora respecto del funcionamiento y la Entrega de los Servicios de Nube Pública.</p>	<p>SI</p>		<p>De acuerdo con lo indicado en los informes de gestión contractual el Proveedor dio cumplimiento a esta obligación ya que respondió adecuadamente a las solicitudes elevadas por el Instituto vía telefónica o</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

			correo electrónico por medio de su personal técnico. En el Informe de Gestión enviado por el Proveedor cada mes, se aborda en el punto de actividades relevantes las solicitudes realizadas por parte del Instituto y su respectivo trámite.
50. Adelantar las gestiones necesarias ante el Proveedor para entregar los Servicios de Nube Pública en las condiciones que requiere la Entidad Compradora.	SI		Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que generaran suspensión del servicio contratado, lo que nos indica que el Proveedor realizó de manera permanente las gestiones para proveer los servicios solicitados.
51. Establecer y ejecutar planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios de Nube Pública.	SI		Las partes de común acuerdo definieron los planes de contingencia cuando se presentaron situaciones que afectaron la prestación del servicio de Nube Pública.
52. Contar con sistemas de respaldo definidos en las condiciones transversales que permitan la prestación de los servicios de Nube Pública cuando haya una interrupción.	SI	CTO 287-2021 Clouxtex SAS (Orden Compra 64890)	En el informe mensual enviado por el Proveedor se hacía una descripción de las actividades presentadas durante el periodo respectivo.
53. Verificar que el Cloud Service Provider aplique los sistemas de respaldo en los términos del anexo 1 del pliego de condiciones que permitan la prestación de los servicios de Nube Pública cuando haya una interrupción.	SI	CTO 287-2021 Clouxtex SAS (Orden Compra 64890)	Durante la ejecución del contrato se verifico que el Cloud Service Provider aplicara los sistemas de respaldo
54. Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás Proveedores para la configuración y operación de los servicios de Nube Pública y la resolución de Fallas e Interrupciones.	SI	CTO 287-2021 Clouxtex SAS (Orden Compra 64890)	Se realizaron las configuraciones necesarias para el funcionamiento adecuado del objeto de la orden de Compra.
55. Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Nube Pública y	SI	6. ICFES – Informe SA Marzo 2021.pdf Informe SA ICFES Dic2021.pdf	En el Informe de Gestión enviado por el Proveedor mensualmente se hacía una

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.		ICFES-287-2021 Clouxter P12.pdf	descripción de las actividades presentadas durante el mes respectivo.
56. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	SI		Por acogerse al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de nube pública Colombia Compra Eficiente El Proveedor se encontraba obligado a guardar reserva y manejar con confidencialidad la información. Cláusula 28 del Acuerdo; <ul style="list-style-type: none"> ❖ 28.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco. ❖ 28.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
57. Cumplir los protocolos de entrega, borrado seguro y finalización del servicio, definidos en el anexo 1 de los documentos del proceso.	SI		No se realizó borrado seguro, pues se sigue utilizando la misma nube con diferente proveedor
58. El Proveedor debe garantizar la prestación de los servicios de Nube Pública en todo el territorio nacional. En el caso de los servicios profesionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la solicitud de cotización.	SI		El Proveedor garantizó los servicios de nube pública
59. Notificar por escrito al supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora cuando ésta consuma el 50%, el 60%, el 70%, el 80% y el 90% de los recursos de la Orden de Compra.	SI	Correo_Alerta finalización de consumo ICFES Clouxter.pdf	

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

<p>60. Suspender el acceso de los servicios de Nube Pública a la Entidad Compradora cuando ésta consuma todos los recursos de la Orden de Compra, habiendo mediado previamente los avisos descritos en la obligación 59. Se entenderá por suspensión que el Proveedor mantenga los servicios mínimos de tal forma que la Entidad no pierda información ni configuraciones. La Entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.</p>	SI		<p>De conformidad con la justificación remitida por parte del supervisor del contrato y atendiendo el porcentaje de ejecución de los recursos del contrato, las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución de la Orden de Compra Nro. 64890 (Cont. ICFES-287-2022) hasta el día 04 de abril de 2022.</p>
<p>61. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	SI		<p>De acuerdo con los Informes de Ejecución Contractual elaborados mensualmente por los Funcionarios del Instituto, el Proveedor garantizó la reserva y cuidado de la Información suministrada por el ICFES durante la vigencia del contrato.</p> <p>Adicional a lo anterior por acogerse al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de nube pública Colombia Compra Eficiente El Proveedor se encontraba obligado a guardar reserva y manejar con confidencialidad la información. Cláusula 28 del Acuerdo;</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 28.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco. ❖ 28.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
<p>62. Para los servicios autogestionados, parametrizar el portal de Administración y los Roles disponibles</p>	N/A	N/A	N/A

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

de modo que la Entidad Compradora pueda acceder a todas las características y configuraciones relacionadas con los servicios de Nube Pública adquiridos.			
63. Para los servicios gestionados por el Proveedor, parametrizar el portal de Administración y los Roles disponibles de modo que la Entidad Compradora pueda acceder a las características de monitoreo, generación de reportes y visualización de la información relacionada con los servicios de Nube Pública adquiridos.	SI		Cada mes junto con la factura el Proveedor entrego el Informe de Gestión correspondiente en el cual se describían las actividades relevantes, recomendaciones, gestión del servicio, consumo diario, entre otros aspectos dando cumplimiento a esta obligación.
64. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Cloud Service Provider durante la vigencia de todas las órdenes de compra. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento previsto en el numeral 42.	N/A	N/A	N/A
65. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI		Por acogerse al Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de nube pública Colombia Compra Eficiente El Proveedor se encontraba obligado a guardar reserva y manejar con confidencialidad la información. Cláusula 28 del Acuerdo; <ul style="list-style-type: none"> ❖ 28.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco. ❖ 28.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

66. Garantizar que la Entidad Compradora no se verá afectada con el proceso de migración de los servicios de Nube Pública.	SI		La migración se realizó con la supervisión de los funcionarios de la DTI del Instituto
67. Adelantar las gestiones que le permitan reportar, a solicitud de la Entidad Compradora, las características transversales de la infraestructura utilizada para prestar los Servicios de Nube Pública, tales como las configuraciones de seguridad.	SI	6. ICFES – Informe SA Marzo 2021.pdf Informe SA ICFES Dic2021.pdf ICFES-287-2021 Clouster P12.pdf	Cada mes junto con la factura el Proveedor entrego el Informe de Gestión correspondiente en el cual se describían las actividades relevantes, recomendaciones, gestión del servicio, consumo diario, entre otros aspectos dando cumplimiento a esta obligación.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio/orden de compra. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del “Observaciones”, su concepto sobre el mismo, asimismo, en el evento que sea confidencial la información, citar la norma e indicar donde quedó ubicado.

(ii) Si el Supervisor establece que “no” se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de “no cumplimiento” se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación ID, página expediente virtual o folio.

(iv) El supervisor deberá señalar en “Observaciones” cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

12. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. De documento de cesión de derechos de autor	Fecha documento cesión de derechos de autor	Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Observaciones

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

13. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato o convenio	No. de Acta	Fecha del Acta	Integrantes iniciales del Comité (según memorando o de designación, si aplica).	No. Del memorando (s) de designación comité (si aplica)	Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/convenio/ orden de compra) (si aplica)	Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

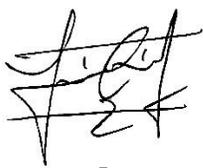
14. Seguimiento a matriz de riesgos				
¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguna			
Observaciones adicionales:	Ninguna			

15. Certificación	
<p>Me permito certificar que el contratista <u>CUMPLIÓ</u> a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.</p> <p>De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones y el memorando de liquidación.</p>	
Fecha emisión de Informe	Abril 10 de 2024

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/>  PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Firma	
Nombre Supervisor	Carlos Alberto Durán Pérez
Cargo Supervisor	Director de Tecnología e Información
Apoyo a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	<div style="text-align: center;">  Luis Carlos Cárdenas Castellanos </div>

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO



CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA: CLOUXTER SAS
 NIT o IDENTIFICACION: 900.200.356
 N° de CONTRATO: Cto 287-2021 (OC 64890)

1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
viernes, 26 de febrero de 2021	CONTRATO INICIAL	6311	\$ 1.341.897.163
jueves, 18 de noviembre de 2021	ADICIÓN	7262	\$ 250.000.000
lunes, 3 de enero de 2022	VIGENCIA FUTURA	7549	\$ 420.948.533
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 2.012.845.696

2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

3. CESIONES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS			
FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
miércoles, 28 de abril de 2021	1	24916	\$ 113.761.376
lunes, 24 de mayo de 2021	2	25457	\$ 118.345.298
jueves, 24 de junio de 2021	3	26083	\$ 135.067.069
lunes, 26 de julio de 2021	4	26764	\$ 146.343.722
viernes, 27 de agosto de 2021	5	27374	\$ 157.239.358
viernes, 24 de septiembre de 2021	6	28138	\$ 186.017.719
miércoles, 27 de octubre de 2021	7	28744	\$ 179.974.098
lunes, 29 de noviembre de 2021	8	29616	\$ 181.747.561
viernes, 24 de diciembre de 2021	9	30508	\$ 162.856.073
miércoles, 29 de diciembre de 2021	10	30732	\$ 210.544.889
miércoles, 30 de marzo de 2022	11	32582	\$ 287.116.070
miércoles, 25 de mayo de 2022	12	34022	\$ 129.199.176
TOTAL EJECUTADO			\$ 2.008.212.409

5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL LIBERACIONES		\$ -

6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)	VALOR
	\$ 4.633.287

7. OBSERVACIONES:

- Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
- Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
- La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el jueves, 4 de abril de 2024

Lady C. Aldana M.

LADY CAROLINA ALDANA MELO
 Subdirectora Financiera y Contable

LLC



202430001442

Fecha Radicado: 2024-04-05 11:03:32.31

Radicado No.: 202430001442

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **JAIME MORALES MORA**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales (e)

De: **CARLOR ALBERTO DURAN PEREZ**
Director de Tecnología e Información

ASUNTO: **Alcance Radicado 202430001251 y 202430001318_Reanudación proceso de liquidación contrato Clouxter 287-2021**

Cordial saludo,

Se remite alcance al radicado en mención adjuntado los siguientes documentos;

- ✓ Informe Final Actualizado
- ✓ Ejecución financiera Actualizada.
- ✓ Cámara de comercio
- ✓ Expediente digital [ICFES-287-2021 Clouxter SAS \(Orden Compra 64890\)](#)

Agradecemos continuar con el proceso de liquidación

Cordialmente,



Carlos Alberto Duran Perez
Director de Tecnología e Información

IDANEXO: lo anunciado

Revisó: Carlos Alberto Duran Perez

Elaboró: CHEREDIA

Orden de compra 64890

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	26/02/21
Fecha de revisión	26/02/21
Solicitud núm.	115297
Solicitante	Ciro Gonzalez Ramirez
Enviar al usuario	Ciro Gonzalez Ramirez
Entidad	ICFES
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE NUBE PÚBLICA
Instrumento de Agregación de Demanda	Nube Pública III
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN
Telefono Supervisor	4841460
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	31/12/21
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	860024301
Datos adjuntos	Ninguno

Dirección

Dirección	CALLE 26 # 69 - 76 TORRE2 PISO 15 111041 BOGOTÁ Colombia A la atención de: Ciro Gonzalez Ramirez
Términos de envío	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	Clouxter SAS
Dirección principal	Carrera 7 # 116 - 50 Bogota, Cundinamarca Colombia
Teléfono (del trabajo)	++57 1 3819552
Teléfono (celular)	+57 3152298160
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Artículos

[Avanzado](#)

Ordenar por...

1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	10	Unidad	131.644.504,53 COP	1.316.445.045,30 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	<u>0,00</u> COP	<u>0,00</u> COP	0,00	
Número de pieza	Mercancía		Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante	
Ninguno	Nube Pública III		Ninguno		Ninguno	
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)					
No	0 (cambio)					
Cuenta	Período					

ICFES

CDP NUBE PÚBLICA 2021

CDP-6281

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		npu03--CO-GE-02 - Tasa de intermediación para servicios gestionados por el Proveedor-Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	10	Unidad	28.009,47 COP	280.094,70 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00</u> COP	<u>0,00</u> COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Nube Pública III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo

No

Ahorro (%)

0 (cambio)

Cuenta**ICFES**

CDP NUBE PÚBLICA 2021

CDP-6281**Período**

3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		npu03--CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora	2	Hora	21.960,00 COP	43.920,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00</u> COP	<u>0,00</u> COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Nube Pública III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo

No

Ahorro (%)

0 (cambio)

Cuenta**ICFES**

CDP NUBE PÚBLICA 2021

CDP-6281**Período**

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		npu03--CO-SO-02-01 - Soporte Premium-Servicios profesionales_NA-NA - 10 Precio por Hora	40	Hora	526.608,00 COP	21.064.320,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00</u> COP	<u>0,00</u> COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante

Ninguno

Nube Pública III

Ninguno

Ninguno

Se requiere aprobación del recibo

No

Ahorro (%)

0 (cambio)

Cuenta**ICFES**

CDP NUBE PÚBLICA 2021

CDP-6281**Período**

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		npu03--IVA	1	Unidad	4.063.783,59 COP	4.063.783,59 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00</u> COP	<u>0,00</u> COP	0,00

Número de pieza

Ninguno

Mercancía

Nube Pública III

Nombre del fabricante

Ninguno

Número de pieza del fabricante

Ninguno

Se requiere aprobación del recibo

No

Ahorro (%)

0 (cambio)

Cuenta**ICFES**

CDP NUBE PÚBLICA 2021

CDP-6281**Período**

Por página 15 | 45 | 90

Total **1.341.897.163,59** COP

0 Comentarios

Historial

Historial de integración

9	Obligación a los Proveedores de presentar certificados que acrediten que tiene planes de contingencia para estos eventos. Estipulación contractual de descuentos, compensaciones, multas y sanciones al Proveedor.	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia de las Órdenes de Compra	La Entidad Compradora en la supervisión de la Orden de Compra. Colombia Compra Eficiente revisando las comunicaciones de las Entidades Estatales.	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
10	Estipulación contractual al proveedor que lo obligue a demostrar anualmente la relación contractual vigente con el propietario de los Centros de Datos acredite y acepte que serán usados para los servicios de Nube Privada durante la vigencia del Acuerdo Marco.	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Acuerdo Marco	Verificando mediante formato de acreditación del propietario y estipulación contractual.	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
11	Declaratoria de incumplimiento al proveedor entrante. El Proveedor entrante deberá reconocer los costos derivados de la prestación del servicio al proveedor saliente a los precios del proveedor saliente.	Cuando es declarado el incumplimiento de la migración de acuerdo con el plan establecido	Cuando finaliza completamente la migración e inicia la operación normal de los servicios contratados en el nuevo centro de datos.	Mediante la supervisión de la Orden de Compra.	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
12	Contar con mecanismos alternativos para salvaguardar la información y su confidencialidad. Realizar pruebas de seguridad a la infraestructura sobre la que presta servicios el Proveedor.	Inicio de la ejecución del Acuerdo Marco	Fecha final de la garantía de cumplimiento	Realizando un análisis periódico de vulnerabilidades.	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
13	Estipulación contractual que responsabiliza a la Entidad Compradora de sus acciones en el Portal de Administración. Posibilidad de contratar Servicios Controlados por el Proveedor.	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia de la Orden de Compra	La Entidad Compradora mediante la supervisión de la Orden de Compra.	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
14	Estipulación contractual que permita la cesión de la Orden de Compra en caso de que la infraestructura de los Centros de Datos deje de cumplir con los requisitos mínimos técnicos.	Inicio de la ejecución del Acuerdo Marco	Fecha final de la garantía de cumplimiento	Mediante la supervisión de la Orden de Compra.	Permanente	1	1	100%	NO	100%	
						100%			100%		

CRITERIOS

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES =
 Total de las acciones cumplidas / Total de acciones definidas para cumplir en el periodo

EFFECTIVIDAD EN LA GESTION DE LOS RIESGOS =

Eficacia – Cumplimiento de Acciones de control	30%
Efectividad – NO Materialización del Riesgo	70%
TOTAL	100%

META:	30%	META:	70%
ALCANZADO:	30%	ALCANZADO:	70%
Índice de Gestión de Riesgo Contractual		100.0%	

Gestión De Riesgos contractuales		
Cumplió	90% – 100%	
Cumplió parcialmente	60% – 89%	
No Cumplió	0% – 59%	

SI
NO

PATRICIA CAMARGO FRESNEDA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD CENTRAL

Bogotá DC, mayo 13 de 2022

Señores
A Quien Interese
Ciudad

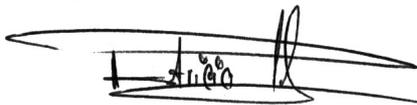
REF: CERTIFICACION PARAFISCALES

Yo, Patricia Camargo Fresneda con C.c No. 52.800.018 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 114736 – T, en mi calidad de REVISORA FISCAL de la empresa **CLOUXTER S.A.S** con Nit. **900.200.356-1** certifico que:

De conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 Decreto 1828 de 2013, la compañía se encuentra exonerada de los pagos de Aportes Parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en la parte correspondiente al empleador, para los trabajadores que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

De conformidad con el Art 2 del Decreto 1990 de 2016 el cual establece las fechas límites de pago para realizar el aporte al Sistema General de Seguridad Social (Eps, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación), el plazo máximo para la autoliquidación y pago es el noveno (9°) día hábil de cada mes, razón por la cual a la fecha la empresa se encuentra al día hasta el periodo 2022-05 (salud) 2022-04 (Otros subsistemas), la planilla se liquida mediante el operador “ Mi Planilla”.

Atentamente



PATRICIA CAMARGO FRESNEDA
REVISORA FISCAL
TP 114.736-T

CARRERA 9 A No. 60 – 91. OFICINA 402-2
CELULAR 3108544620
BOGOTA - COLOMBIA

PATRICIA CAMARGO FRESNEDA
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD CENTRAL

Bogotá DC, mayo 13 de 2022

Señores
A Quien Interese
Ciudad

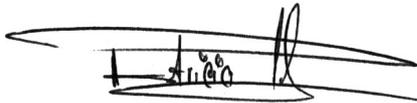
REF: CERTIFICACION PARAFISCALES

Yo, Patricia Camargo Fresneda con C.c No. 52.800.018 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 114736 – T, en mi calidad de REVISORA FISCAL de la empresa **CLOUXTER S.A.S** con Nit. **900.200.356-1** certifico que:

De conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 Decreto 1828 de 2013, la compañía se encuentra exonerada de los pagos de Aportes Parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en la parte correspondiente al empleador, para los trabajadores que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

De conformidad con el Art 2 del Decreto 1990 de 2016 el cual establece las fechas límites de pago para realizar el aporte al Sistema General de Seguridad Social (Eps, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación), el plazo máximo para la autoliquidación y pago es el noveno (9°) día hábil de cada mes, razón por la cual a la fecha la empresa se encuentra al día por concepto de aportes a la seguridad social por los últimos seis meses hasta el periodo 2022-05 (salud) 2022-04 (Otros subsistemas). La planilla se liquida mediante el operador "Mi Planilla".

Atentamente



PATRICIA CAMARGO FRESNEDA
REVISORA FISCAL
TP 114.736

CARRERA 9 A No. 60 – 91. OFICINA 402-2
CELULAR 3108544620
BOGOTA - COLOMBIA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 0 2 E 9 B B 4 9 9 F 0 3 4 E 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PATRICIA CAMARGO FRESNEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52800018 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 114736-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

114736-T

PATRICIA
CAMARGO FRESNEDA
C.C. 52800018
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 2005/11/24
UNIVERSIDAD CENTRAL



PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Muñoz*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 124470

Luz Myriam Díaz Muñoz

FIRMA DEL TITULAR 34551

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.800.018**

CAMARGO FRESNEDA

APELLIDOS

PATRICIA

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1980**

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

20-NOV-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00164465-F-0052800018-20090727

0013950687A 1

1160102756

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:42:20
Recibo No. AA24591853
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2459185383105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLOUXTER SAS
Nit: 900.200.356-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01774680
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 12 # 90 20 Ofc 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal@clouxter.com
Teléfono comercial 1: 3819552
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 12 # 90 20 Ofc 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal@clouxter.com
Teléfono para notificación 1: 3819552
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA24591853

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2459185383105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2007 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2008, con el No. 01191022 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERNET COM CO ISP S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 de La asamblea de Accionistas, del 17 de septiembre de 2009, inscrita el 01 de octubre de 2009 bajo el número 01331270 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERNET COM CO ISP S.A.S.

Por Acta No. 03 del 17 de septiembre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2009, con el No. 01331270 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERNET COM CO ISP S A a INTERNET COM CO ISP S A S.

Por Acta No. 11 del 17 de mayo de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2016, con el No. 02105307 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERNET COM CO ISP S A S a SERVERQUO S.A.S..

Por Acta No. 14 del 28 de agosto de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2018, con el No. 02375700 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVERQUO S.A.S. a CLOUXTER SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA24591853

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2459185383105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, el desarrollo y la venta y/o comercialización de productos y/o servicio basados en tecnología, bien sean propios o de terceros. Parágrafo 1.- Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: 1) Integrar, todos los servicios con empresas iguales, similares o complementarias y prestar con el concurso de ellas un servicio eficiente en donde los usuarios o clientes lo requieran. 2) Establecer dentro del país o en el exterior sucursales, agencias oficiales, aceptar representaciones nacionales o extranjeras de servicios del mismo ramo o complementarios. En aquellos casos en que contrate con agencias especiales su representación, podrán ellos comprometer a la sociedad en la representación de sus servicios 3) Adquirir bienes muebles o inmuebles para desarrollo de sus fines sociales, erigir en éstos instalaciones o construcciones, en bodegas, depósitos, oficinas, etc., enajenarlos o gravarlos, hacer las importaciones y exportaciones que requiera, tomar dinero y dar garantías personales, reales o bancarias, celebrar toda clase de operaciones con instrumentos negociables y otros efectos de comercio. 4) Obtener empréstitos por medios de bonos o títulos representativos de obligaciones y contratar con terceros la administración y explotación de los negocios que organice dentro de sus fines sociales. 5) Celebrar contratos de sociedades y adquirir acciones o participaciones en las ya constituidas, hacer aportes a unas y otras y participar en cualquier forma en empresas o negocios que tengan participación directa con su objeto social, fusionarse con otras sociedades o incorporarse a ellas.- 6) Adquirir empresas comerciales cuyo objeto sea igual o similar a los ya expresados, asociarse con entidades iguales o similares para procurar el progreso de la empresa o con otros fines gremiales, promover, asistir técnicamente, financiar y administrar empresas o sociedades del mismo ramo. 7) Celebrar y ejecutar todo género de contratos civiles, comerciales, administrativos, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios, así como también celebrar, negociar o cumplir actividades que le procuren clientela o ensanchar su radio de acción o puedan mejorarlo o facilitarlo en forma directa a las operaciones de su giro ordinario. 8) Podrá efectuar inversiones de cualquier clase para emplear los fondos de reservas que se constituyen, de acuerdo con la ley y estos estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA24591853

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2459185383105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 2.- En todo caso, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas o no con el objeto mencionado, así como cualesquiera otras actividades similares o no, conexas o complementarias, siempre que todas o cualquiera, sea para permitirse facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$399.420.000,00
No. de acciones : 39.942,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$270.170.000,00
No. de acciones : 27.017,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$270.170.000,00
No. de acciones : 27.017,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de persona natural o jurídica, denominada Representante Legal (o abreviado el Representante o Gerente) para los efectos de este documento y para los actos oficiales o derivados de sus funciones, accionista o no. Podrá haber uno o varios Representante(s) Legal(es) suplente(s) cuando así lo decida la Asamblea, que reemplazara al principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades del principal para el primer caso o a quienes se les asignarán funciones particulares.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA24591853

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2459185383105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, a menos que de existir una Junta Directiva esta le imponga algún límite. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Parágrafo 1.- El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar dentro de dichos límites, en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas, la Junta Directiva o sean propias de la Asamblea. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los Actos y contratos celebrados por el Representante Legal o sus delegados, que cumplan con lo anterior.

Parágrafo 2- Representación delegada: El Representante Legal, podrá autorizar a otra persona para obligar y representar la sociedad en alguna materia específica derivada de sus funciones o también para una unidad de negocio determinada, siempre dentro del ámbito al que el mismo representante legal está limitado, más los límites que este mismo le imponga a dicha persona, si así lo hace. Se hará mediante escrito elevado a escritura pública y de forma expresa. Funciones representante legal Además de aquellas que se impongan en el contrato laboral que se suscriba entre la sociedad y el Representante legal (firmado por el presidente de la Junta Directiva), estarán las siguientes, siempre obrando de buena fe, con lealtad y con diligencia de un buen hombre de negocios. En cumplimiento de sus obligaciones el Gerente deberá 1) Realizar los esfuerzos actos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social y ejecución de los preceptos de los presentes estatutos cuando no hayan sido asignados a otro órgano de administración; 2) Realizar las funciones que le impongan los Estatutos o Acuerdos de Accionistas; 3) Comunicar las normas sociales mencionadas en el anterior numeral a los accionistas, cuando le requieran estos o cuando cualquier situación indique algún procedimiento o regla societaria; 4) Guardar y proteger cualquier reserva societaria que se cree bien sea de secreto industrial o de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA24591853

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2459185383105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos financieros; 5) Abstenerse de utilizar indebidamente la información privilegiada; 6) Dar trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; 7) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad que no correspondan a otros órganos de administración de la Sociedad. 8) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva, para lo cual, el gerente suministrará a la Asamblea toda la información que sea relevante para la toma de la decisión, excluyendo el voto del Gerente si fuere miembro de la Asamblea y en todo caso, no podrá emitirse autorización cuando el acto perjudique los intereses de la sociedad; 9) Realizar los actos que la Junta Directiva y la Asamblea le impongan; 10) llevar fielmente los libros sociales, de actas y de accionistas; 11) Dar el debido aviso a la Junta Directiva, así tenga que citar a una extraordinaria, los actos que superen los límites impuestos a su gestión, para poner en consideración su aprobación. Parágrafo 1. El Representante Legal suplente tendrá las mismas atribuciones y obligaciones del Representante Legal principal y en todo caso lo reemplazará en sus faltas temporales y/o absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de abril de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2010 con el No. 01376973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Leonardo Suarez Ruiz	C.C. No. 79784358

Por Acta No. 16 del 26 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2021 con el No. 02670477 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Marco Antonio Tello	C.C. No. 1020798975

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA24591853

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2459185383105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mendez

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 014 del 14 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2020 con el No. 02555588 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Patricia Camargo Fresneda	C.C. No. 52800018

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 17 de septiembre de 2009 de la Asamblea de Accionistas	01331270 del 1 de octubre de 2009 del Libro IX
Acta No. 7 del 23 de agosto de 2013 de la Accionista Único	01765431 del 16 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 11 del 17 de mayo de 2016 de la Accionista Único	02105307 del 19 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 14 del 28 de agosto de 2018 de la Accionista Único	02375700 del 12 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 015 del 17 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649248 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 16 del 26 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02670476 del 8 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA24591853

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2459185383105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 44.399.478.845

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA24591853

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2459185383105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 26 de diciembre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de septiembre de 2023. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

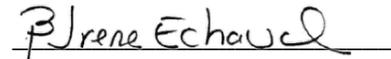
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	406044
Número de orden de compra a modificar:	64890

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	David Fernando Diaz Palacio
Proveedor:	Clouxter SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-08 16:16:44

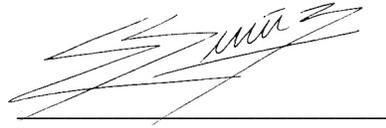
Detalle o justificación
Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación Bilateral del contrato No. ICFES-287-2021/ Orden de compra 64890, declarándose a paz y salvo por todo concepto y por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del Contrato en mención, teniendo en cuenta el informe final de supervisión de fecha 10/04/2024, donde da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato y de las relacionadas con los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente. El saldo del contrato ya liberado correspondió a la reducción de costos garantizando que el performance del servicio no tuviera afectación alguna.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Blanca Irene Echavarría Lotero**

Documento: **43.505.696**



Firma de proveedor

Nombre: **Leonardo Suarez**

Documento: **79784358**

Realizó: Nicole Daniela Parra Beltrán- Contratista- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 

Revisó: Víctor Raúl Tovar Méndez- Coordinador de contratación de Abastecimiento y Servicios Generales 

Revisó: David Fernando Díaz Palacio- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales 

Revisó: Borman Reginfo Suaza- Contratista- Secretaría General 